

Asunción, 22 de septiembre de 2020

ACTA N° 1376/2020

Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE DESIGNA A LAS PROFESIONALES ABG. TERESA ECHEVERRÍA SAMUDIO Y ABG. LUCILA MARECOS COMO MIEMBROS ACTIVOS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)»

VISTA:

La Comunicación Interna CRCC/DTA N° 10/2020, de fecha 21 de septiembre de 2020, firmada por la Directora de Transparencia y Anticorrupción, Abg. Teresa Echeverría Samudio, y proveída por la Asesora Jurídica, Abg. Myriam González, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 21 de septiembre de 2020, en la cual se solicita el cambio de dos miembros del Equipo Técnico del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC); y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Presidencial N° 2991/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", contempla el requerimiento de designar técnicos que conformen el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), de conformidad al Paso 3º, correspondiente a la Etapa 1º del Manual que textualmente establece: *"Además de designarse las dependencias integrantes la resolución deberá contener la nominación de la dependencia coordinadora y la designación de los técnicos responsables de la elaboración, esto último podrá realizarse también por resolución aparte (...)".*

Que, teniendo en cuenta que los profesionales Abg. Miguel María Reyes Delgado y Abg. Rodrigo Marcos Agustín Giménez Morales ya no cumplen funciones en la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la Empresa, se peticiona en reemplazo de ambos, la designación de las profesionales Abg. Teresa Echeverría Samudio y Abg. Lucila Marecos como integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), en representación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la ESSAP S.A.


Ing. Natalio E. Chaso Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay



Asunción, 22 de septiembre de 2020

ACTA N° 1376/2020

Resolución N° 5

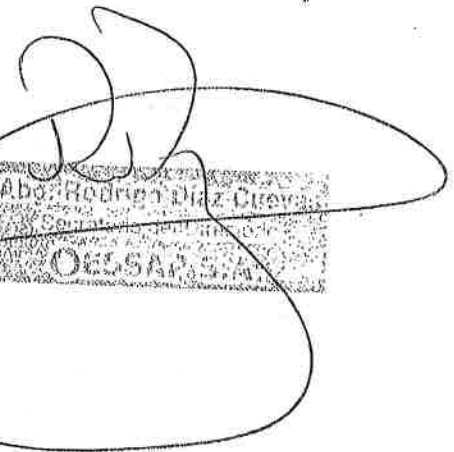
POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE:

- 1º) **Designar** a las profesionales Abg. Teresa Echeverría Samudio y Abg. Lucila Marecos como miembros activos del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC); en reemplazo de los profesionales Abg. Miguel María Reyes Delgado y Abg. Rodrigo Marcos Agustín Giménez Morales.
- 2º) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.


Ing. Natalicio E. Chaso Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Rodrigo Díaz Dirven
Secretario General
ESSAP S.A.